

COMUNICACIÓN OFICIAL INTERNA

Bogotá D.C., Martes 07 de Enero de 2025

PARA: ALBA YANETH REYES SUAREZ
Subdirectora de Formación Artística

DE: IVONNE ALEJANDRA MALAVER CASTIBLANCO
PROFESIONAL UNIVERSITARIO –SAF- TALENTO HUMANO

ASUNTO: CERTIFICADO INEXISTENCIA Y/O INSUFICIENCIA DE PERSONAL

**EL PROFESIONAL UNIVERSITARIO EN ENCARGO DE FUNCIONES DE TALENTO
HUMANO
DEL INSTITUTO DISTRITAL DE ARTES**

CERTIFICA:

Que fue verificada la disponibilidad de personal de planta para atender la necesidad presentada por el/la Subdirectora de Formación Artística **ALBA YANETH REYES SUAREZ**.

Que de conformidad con el numeral 3° del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se tiene que la entidad cuenta con un Profesional en su planta de personal y en la misma dependencia, no obstante, no es suficiente esta persona para cubrir todas las necesidades del área para el desarrollo de las actividades inherentes a esta, tales como **Prestar servicios profesionales al IDARTES - Subdirección de Formación Artística, con el objetivo de proyectar, fortalecer y acompañar los procesos de formación artística y la gestión pedagógica, propiciando acciones de investigación y visibilización, promoviendo la apropiación de las perspectivas pedagógicas de acuerdo con las orientaciones del programa Crea y la Subdirección de Formación Artística.**

Perfil requerido: Una persona natural con título profesional, con experiencia profesional y/o relacionada y/o docente de 32 meses y hasta 57

OBLIGACIONES CONTRATISTA

En desarrollo de la ejecución contractual y en cumplimiento del objeto descrito anteriormente, se considera necesario el desarrollo de las siguientes actividades por parte del contratista:

1. Desarrollar estrategias junto con las Instituciones Educativas asignadas y el equipo del Programa Crea para promover los procesos de armonización y articulación misional y pedagógica en la línea de Arte en la Escuela, asegurando la implementación de las perspectivas pedagógicas del Programa Crea y los lineamientos establecidos por la

Subdirección de Formación Artística.

2. Brindar acompañamiento y seguimiento pedagógico y artístico, a los procesos de formación, con el propósito de brindar herramientas y enriquecer las perspectivas pedagógicas en articulación con las demás líneas y áreas artísticas, realizando el registro, la revisión y el análisis de la información a través de los instrumentos definidos por el programa Crea y la Subdirección de Formación Artística.
3. Contribuir en la conceptualización e implementación de estrategias para visibilizar los procesos formativos del Programa Crea, además de difundir a través de los canales institucionales las invitaciones a los eventos en los que participen los grupos, en el marco de las políticas y lineamientos del Programa Crea.
4. Asistir y participar activamente en las reuniones y mesas de trabajo organizadas por los componentes del Programa Crea y la Subdirección de Formación Artística, colaborando en la elaboración de actas o documentos conforme a los lineamientos establecidos por la entidad.
5. Apoyar en la revisión de los informes que la Subdirección de Formación Artística del Programa Crea le asigne, en las diversas áreas artísticas.

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Ivonne Alejandra Malaver Castiblanco".

IVONNE ALEJANDRA MALAVER CASTIBLANCO
PROFESIONAL UNIVERSITARIO –SAF- TALENTO HUMANO

Proyectó: Ivan Camilo Cative Acosta - Aprobacion Apoyo Inexistencia de Personal